

Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Procedimiento: Sesiones del Pleno

Objeto: Sesión ordinaria de 30-06-2025

Expediente: 2025/07/12003

### NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrita literalmente es del siguiente tenor

#### "DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

##### Antecedentes

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

2.- En consecuencia, procede convocar la sesión ordinaria correspondiente al mes en curso.

##### Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.

3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutiva.

El orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

#### Resuelvo

Primero. - Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 30 de junio de 2025, lunes, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

##### A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 26 de mayo de 2025

##### B.- PARTE DECISORIA

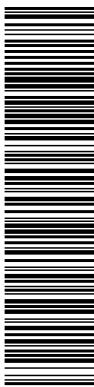
B.1.- Asuntos dictaminados

B.1.1. Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Punto 2.- Aprobación de la modificación del alta de la actuación denominada "Renovación del colector de saneamiento en la Avenida de los Viveros y calles adyacentes en el municipio de Villaviciosa de Odón" incluida en el programa de inversiones regionales (PIR) 2022 – 2026 de la comunidad de Madrid



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es



Sesión ordinaria del Pleno  
30-06-2025 (2025/07/12003)

Punto 3.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal de convivencia

Punto 4.- Aprobación de modificación de créditos número 8/2025 del vigente presupuesto 2025 por dotación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Punto 5.- Creación de comisión informativa no permanente sobre la situación actual del contrato de concesión de abastecimiento de agua potable y depuración de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Bosque y la problemática de la falta de suministro.

B.1.2. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico).

Punto 6.- Iniciativa presentada por la concejal María Vela Pérez, perteneciente al grupo mixto (IU-Podemos-AV) para la promoción de la movilidad sostenible en Villaviciosa de Odon y la participación en la semana europea de la movilidad 2025.

Punto 7.- Iniciativa presentada por el concejal Gumersindo Ruiz Rosales, perteneciente al grupo mixto (Más Madrid-Verdes ECO), para la firma de un nuevo convenio entre el ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y ECOEMBES.

B.2.- Asuntos no dictaminados

Punto 8.- Aprobación de complemento personal transitorio a subinspector de policía local

B.3.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 9.- Asuntos urgentes.

C.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 10.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números 1946-2586

Punto 11.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

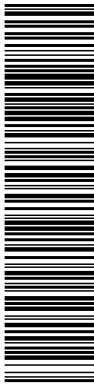
Tercero.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

Cuarto.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).





Sesión ordinaria del Pleno  
30-06-2025 (2025/07/12003)

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-

El Secretario General.- *(Firma electrónica)*.-

A CONCEJALES MIEMBROS DEL PLENO AYUNTAMIENTO VILLAVICIOSA DE ODÓN



Imo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)